



CONCEPCION, 17 de abril de 2017.-

Nº 61-DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por doña JESSICA DEL CARMEN ROCHA CIFUENTES, para aprobación de

Patente de Patente de Alcoholes Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, de fecha 01 de Febrero de 2017; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 83 y 151, de 03 de Febrero y 17 de Marzo de 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; los Oficios Ords. N°s 191, 192 y 236, de fecha 07 y 16 de Febrero de 2017, respectivamente, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 178, de 09 de Marzo de 2017, de la Dirección Jurídica, por el que otorga visación a la solicitud de otorgamiento de patente; el Acuerdo N° 234-13-2017, de 06 de Abril 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba Patente de Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes para local el que se aprueba en calle J.J. Manzano N° 388, de esta Comuna a la solicitante; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 19 letra b) de la Ley N° 18.695; los artículos 23 y 24 del Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de lo señalado en el Decreto N° 50-P-2016, de fecha 04 de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones Alcaldías,

DECRETO

1. Apruébese a contar de esta fecha, el **OTORGAMIENTO DE PATENTE** de **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, artículo 3 letra C), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a doña JESSICA DEL CARMEN ROCHA CIFUENTES, cédula de identidad N° [REDACTED] para ejercer en el local ubicado en calle J. J. MANZANO N° 388, sector Chillancito de esta Comuna.
2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.
3. Establécese que se entenderán autorizadas las Patentes en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en las respectivas Ordenes de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MACM/MMPP/rt/mra
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas ✓
- Señor Secretario Municipal
- Departamento Patentes y Rentas Municipales
- Señora Jessica Rocha Cifuentes: J.J. Manzano N° 38, Chillancito - Concepción

ID DOC 726709